

**ACTA N.º 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA
VALORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y OTROS CRITERIOS VALORABLES
MEDIANTE FÓRMULAS OBJETIVAS.(SOBRE C)**

**ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE PRESTARÁN EL
SUMINISTRO DE GUANTES DE NITRILO**

Lugar, día y hora: oficinas del Departamento de Derechos Sociales (C/ González Tablas nº 7, Pamplona - 31005). A las 13:30 horas del día 13 de marzo de 2024.

Objeto: Valoración de la proposición económica y demás documentos a valorar con fórmulas objetivas; justificación de ofertas anormalmente bajas.

Asistentes de la Mesa de Contratación:

PRESIDENTE: Don Carlos Arana Aicua, Subdirector de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

VOCALÍAS:

- **Vocal:** Dña. Ana Barbarin López, Jefa de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Subdirección de Gestión y Recursos de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal:** Dña. Silvia Elía García, Diplomada en Ciencias Empresariales de la Sección de Inversiones, Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.
- **Vocal-Interventor:** Don Iñigo Fernández Lizarraga, Interventor Delegado del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.
- **Vocal-Secretario:** Mikel Zarranz Villanueva, Técnico de Administración Pública (rama jurídica) de la Sección de Régimen Jurídico de Atención a la Dependencia, Inclusión Social y Cooperación al Desarrollo del Departamento de Derechos Sociales, Economía Social y Empleo.

Tal y como consta en el acta N.º 4, dado que las empresas Medline, Celulosas Vascas e Iberian Care 2016 presentaron ofertas anormalmente bajas y de acuerdo con el artículo 98 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, se les solicitó la justificación oportuna de las ofertas presentadas.

La Mesa de Contratación acepta las justificaciones presentadas por las tres empresas.

Teniendo en cuenta lo señalado en el Pliego Regulador y con arreglo a las puntuaciones obtenidas, la Mesa de Contratación formula la propuesta de selección a favor de las siguientes entidades:

- Medline International Iberia, SLU
- Celulosas Vascas
- Iberian Care 2016, SL

En coherencia con lo anterior, la unidad gestora del contrato requerirá a las entidades licitadoras seleccionadas, concediéndoles un plazo de 7 días naturales, para que acrediten a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra la posesión y validez de los documentos exigidos en el apartado 13 del pliego regulador de la contratación.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:15, se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha arriba señalados.

PRESIDENTE

VOCAL

Carlos Arana Aicua

Ana Barbarin López

VOCAL-SUPLENTE

VOCAL-INTERVENTOR

Silvia Elfa García

Iñigo Fernández Lizarraga

VOCAL-SECRETARIO

Mikel Zarranz Villanueva